REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.710.829**
CHAURRA BECERRA

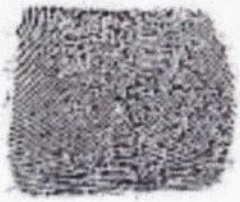
APELLIDOS
JULIETH ANDREA

NOMBRES

Julieth Andrea Chaurra

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1997**
RIOSUCIO
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ABR-2015 RIOSUCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0910300-00707553-F-1059710829-20150523 0044257984A 1 30026809

Supia, Mayo /11/2026

Doctora,
LUZ JANETH RAMÍREZ ACEVEDO
Gerente
E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aspirante: Julieth Andrea Chaurra Becerrra
C.C: 1059710829
Celular: 3103707681
Correo electrónico: chaurrrajulieth@gmail.com

Perfil profesional:

Soy auxiliar de enfermería comprometida con la atención y el cuidado integral del paciente. Responsable, puntual, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, con una buena ética y moral, manejo de buenas relaciones dentro y fuera del trabajo. Mi propósito como profesional es proporcionar un cuidado de calidad y contribuir al bienestar de quienes atiendo, manteniendo siempre un enfoque empático y asertivo.

Objetivos:

- Planeación mensual de la operación por cada perfil
- Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.
- Informar en las comunidades las acciones que desarrollaran los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.
- Caracterización socio – ambiental individual y familiar en el micro territorio
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación
- Apoyo a valoración de primer contacto de acuerdo con los instrumentos que debe diligenciar cada perfil profesional
- Apoyo en la identificación de condiciones de salud de miembros de familia y hacer uso responsable de los dispositivos médicos asignados
- Apoyo al profesional de enfermería en la formulación del plan de cuidado primario, individual, familiar y comunitario en base a resultados de caracterización, identificando y articulando las intervenciones a desarrollar.

- Apoyo en la identificación de prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo, etnia, entre otras características pertinentes del micro territorio asignado.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
- Informar sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas – barrios y micro territorios abordados por el equipo."

Declaro que no me encuentro inhabilitada para contratar con las entidades estatales y autorizo al Hospital Departamental San Juan de Dios ESE y a quien este delegue para el tratamiento de mis datos personales con conformidad con lo establecido en la ley 5181 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, manifiesto que entrego de forma libre y voluntaria la propuesta aquí contenida y que la información personal y profesional puede ser confirmada.

Firma: Julieth A. Chacra

CC: 1059710829 de Riosucio, Caldas

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CHAURRA	BECERRA	JULIETH ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1059710829

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 04 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: RIOSUCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

SECTOR VUELTA DEL DIABLO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: RIOSUCIO

TELÉFONO: 3103707681 EMAIL: chaurrajulieth@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNOLOGIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	05	2019	LPSST877-19
TC	4	X		TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	12	2023	RP0273-2024

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* RIOSUCIO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* talentohumano@hospitalriosucio.gov.co
TELÉFONOS 3014130424	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 04 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 06 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* EQUIPOS BASICOS EBS		*DIRECCIÓN* AVENIDA FUNDADORES CRA 5 N 18 - 17
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* RIOSUCIO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* talentohumano@hospitalriosucio.gov.co
TELÉFONOS 3014130424	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 08 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* EQUIPOS BASICOS EBS		*DIRECCIÓN* AVENIDA FUNDADORES CRA 5 N 18 - 17
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IPS INGRUMA SALUD	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* RIOSUCIO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ingrumasaludriosucio@gmail.com
TELÉFONOS 3223507731	*FECHA DE INGRESO* DÍA 07 MES 07 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL		*DIRECCIÓN* Calle 10 # 9-19 (Primer Piso)

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		*7*
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		*4*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		***11***

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: *RIOSUCIO - 10/06/2026*

Jolieth A. Chacra.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.059.710.829 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	RIOSUCIO
Dirección	SECTOR VUELTA DEL DIABLO			Teléfonos	3103707681

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CONRRADO ALONSO CHAURRA COLORADO	15.914.374	PADRE
DAVID ALONSO CHAURRA BECERRA	1.002.853.546	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	21.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 21.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	488442666217	RIOSUCIO	$ 50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jolieth A. Chacua.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Riosucio, 10 de junio de 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
JULIETH	**ANDREA**	**CHAURRA**	**BECERRA**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 1059710829

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio RIOSUCIO

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio RIOSUCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio SUPIA

Dirección HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	21.000.000
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	**21.000.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORRO	COLOMBIA	$ 50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
N/A	

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N/A		

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
N/A		

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
N/A	

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [ ] **NO** [X]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	303				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N/A		

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN
N/A	

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 02:46:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1059710829** y Nombre: **JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141839086** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:11:14 PM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1059710829**
Apellidos y Nombres: **CHAURRA BECERRA JULIETH ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 14:12:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059710829
Código de Verificación	1059710829260610141206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297725440

PIB
14:12:37

Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059710829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RIOSUCIO-CALDAS,
CALDAS,
COLOMBIA,
A quien interese

17/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JULIETH BECERRA CHAURRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1059710829**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488442666217**
Fecha de apertura	**07/12/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:47 horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1059710829,** Apellidos y Nombres **CHAURRA BECERRA JULIETH ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN LORENZO** , con NIT **890801758-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059710829 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 02:31 PM

Código Verificación: **S1EZ6FA8YL**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141256432483

(415)7707212489984(8020) 000014125643248 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 9 7 1 0 8 2 9	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1059710829	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAURRA	BECERRA	JULIETH	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

41. Dirección principal
SEC VUELTA AL DIABLO

42. Correo electrónico chaurrajulieth@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 0 7 6 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 4 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-10 / 02:44:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAURRA BECERRA JULIETH ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCIÓN No. RP0273-2024 DE 20 FEB 2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO EN AREAS AUXILIARES DE LA SALUD"

LA SUBDIRECCION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. al artículo 3 de la ley 1437 de 2011, al Decreto No.1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1352 de 2000, Decreto 4904 de 2009, Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud, Resolución de Delegación de Funciones 1273 del 12 de septiembre de 2013 y Resolución 060 del 3 de febrero de 2020, nombramiento de la Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que **JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA** con número de cédula **1.059.710.829** ha solicitado la autorización y registro del certificado de Aptitud Ocupacional por competencias laborales en áreas de la salud como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, título qué le otorgó, **LA INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "INMEDENT"**
Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes .

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y REGISTRAR el certificado de Aptitud Ocupacional por competencias laborales en áreas de la salud **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, título que le otorgó **LA INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "INMEDENT"** a nombre **JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA** con número de cédula **1.059.710.829** desempeñarse en el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente teniendo en cuenta que si esta es enviada o emitida la última semana del mes se realizará el cargue el mes posterior al mes siguiente, de acuerdo a los criterios establecidos en el decreto 3030 de 2014 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución será notificada de conformidad con el articulo 65 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Manizales, el 20 FEB 2024

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
SUBDIRECTORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

Proyectaco:
Karen Botero
Karen Alexandra Botero Rojas
Apoyo Rethus

Aprobado y Revisado:
Jorge Armando Almanza Loaiza
Referente RETHUS

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Registro del Talento Humano en Salud.

Resultado General -2025-07-23→10:14:40 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1059710829	JULIETH	ANDREA	CHAURRA	BECERRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA identificado(a) con CC 1059710829 registra La siguiente información:

2025-07-23→10:14:40 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2024-01-23	2732024	DIRECCION TERRITORIAL SALUD DE CALDAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
" Los Fundadores "

Jornada Diurna

Riosucio - Caldas

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 2556 del 23 de Mayo de 2011,

Confiere A:

Julieth Andrea Chaurra Becerra

Identificado (a) con T.I. Nº. 97042501930 de Manizales

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES RIOSUCIO

Margarita María Obando Neira
C.C. Nº. 30.310.963 de Manizales
Rectora

Gloria Estella Toro Guapacha
C.C. Nº. 23.062.607 de Riosucio
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación Departamental (Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 2 Folio No. 190

Dado en Riosucio Caldas, a los 4 días del mes de Diciembre de 2014

Powered by CamScanner

Institución Educativa Los Fundadores

Jornada Diurna
Riosucio - Caldas

DANE: 117614001393 *R.E. 182-302* *Folio: 190*

Acta Individual de Graduación No. 113

En la Ciudad de Riosucio Caldas a los 4 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, la Rectora y la Comisión de Seguimiento Pedagógico y Académico del Grado 11° de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES****, Institución aprobada hasta grado undécimo en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de* ***BACHILLER ACADÉMICO****, según Resolución No. 2556 del 23 de Mayo de 2011 .*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con base en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Julieth Andrea Chaurra Becerra

Identificado (a) con T.I. Nº 97042501950 de Manizales

En Constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

MARGARITA MARÍA OBANDO NEIRA
C.C. No. 30.310.965 de Manizales
Rector

GLORIA ESTELLA TORO GUAPACHA
C.C. No. 25.062.607 de Riosucio
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1932 No requiere autenticación de firmas

COMERCIALIZADORA SONED
Tel. 26 831 366-6 TEL. 096 270506

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO

"INSTITUTO INMEDENT S.A.S."

Con Licencia de funcionamiento según Resolución No. 9559-6 del 25 de noviembre de 2016 y Resolución N° 2101-6 del 12 de mayo de 2021, la cual modifica el artículo primero de la Resolución 9559-6 y se adiciona el artículo séptimo, expedidas por la Secretaria de Educación Departamental de Caldas.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional en:

"TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA"
A:

Julieth Andrea Chaurra Becerra

Identificado(a) con C.C. 1.059.710.829 de Riosucio

Por haber cursado y aprobado el programa:

"TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA"

Con Registro según Resolución No. 4330-6 del 17 de Julio de 2019, de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, y radicado No. 201925200271331 del 06 de marzo de 2019 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Con una intensidad total de 1800 horas

Dado en Riosucio a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023

DIANA MARCELA GALLEGO RÍOS
DIRECTORA

SANDRA MILENA GALVIS CAMPIÑO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Anotada en el Libro de Actas 1A Acta No. 025 Folio 45

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Dra. Luisa Fernanda Becerra Barrera
Especialista en Medicina Laboral y Salud Ocupacional.
Tel: 3107765625
Calle 11 # 5-56 Enseguida de liga rosa
Riosucio, Caldas.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL

FECHA:	15 -JULIO-2024	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA	
CEDULA: 1.059.710.829	**EDAD:** 27 AÑOS	
FECHA DE NACIMIENTO:	25-ABRIL-1997	
GENERO: FEMENINO	**HEMOCLASIFICACION:** O+	
ESTADO CIVIL: SOLTERO	**HIJOS : 0**	
ESCOLARIDAD: TECNOLOGO	**DIRECCION: V. ALTO MEDINA**	
TELEFONO: 3103707681	**CORREO ELECTRONICO: chaurrajulieth@gmail.com**	
EPS: NUEVA EPS	**ARL:**	
EXAMEN MEDICO DE:	INGRESO: X EGRESO: PERIODICO:	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	A QUIEN LE INTERESE	
NIT:	**NOMBRE DEL CARGO: AUX DE ENFERMERIA**	

INMUNIZACIONES : Relaciones de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para la revisión pero refiere que tiene el ciclo completo incluido covid 19.

PRUEBAS COMPLEMETARIAS

Visiometria: No se realiza	Espirometría: No se realiza	Audiometría: No se realiza

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

Una vez practicado el EXAMEN MEDICO LABORAL, se encuentra:

APTO	X	APTO CON RESTRICCIONES		NO APTO	

EXPLICACION DEL CONCEPTO:

Apto para trabajar y desempeñarse en las labores en los diferentes servicios de atención.

Sugiero incluir al trabajador en el Programa de Vigilancia Epidemiológica, en riesgos:

Mecánico		**Biológico**		**Fisicoquímico**		**Químico**		**C. física**	
Público		**Eléctrico**		**Físico**		**Psicosocial**		**Locativo**	

Énfasis ostemuscular	**NORMAL**	**QX: NIEGA**
Nutrición masa corporal	**25 Normal**	**Tabaquismo: Niega**
Agudeza visual	**20/20 normal**	
Prueba de a voz susurrada	**NORMAL**	**G/O: PLF: NO**

Los test y pruebas descritos anteriormente hacen parte dentro de la valoración médica y osteomuscular que se realiza y pueden dar una apreciación de cómo se encuentra el paciente que al caso de resultar alterados requieran valoraciones especializadas. No son diagnósticos

Clasificación osteomuscular : asintomático.

HABITOS OCUPACIONALES:

Suministrar los Elementos de protección personal(EPP) adecuados para el cargo, capacitar al personal con referencia a los factores de riesgo de acuerdo al puesto de trabajo a desempeñar, capacitar al personal en cómo usar los EPP, hábitos saludables y ejercicio regular, realizar pausas activas según protocolo de la empresa, manejar posturas adecuadas tanto sentado como de pie, evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas, limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto, mantener la distancia no inferior a un metro y medio con otras personas y no salude de beso, ni de mano evite el contacto físico.

Powered by CamScanner

RECOMENDACIONES GENERALES:

No aporta ningún examen de laboratorio para revisión.

OBSERVACIONES GENERALES

CONSIDERACIONES GENERALES POR COVID - 19:

El trabajador niega síntomas respiratorios o fiebre.

ENFASIS OSTEOMUSCULAR:

Al realizar el examen físico de columna y de los diferentes segmentos osteomuscular no se evidenciaron alteraciones, ni limitaciones de la movilidad, ni dolor. No se evidencian signos clínicos, así como tampoco el trabajador reporta síntomas sugestivos de tendinopatías, ni signos de patologías osteomusculares en ningún segmento corporal.

No obstante, lo anterior, no es posible asegurar de manera prospectiva, que bajo ciertas laborales donde se le exijan movimientos repetitivos de los diferentes segmentos corporales, o durante jornadas de trabajo extenuantes, no vayan aparecer síntomas o lesiones derivados del sobreesfuerzo que realice el trabajador al desempeñar la tarea, que puede repercutir en posibles incapacidades o lesiones osteomusculares futuras.

EXAMENES DE INGRESO

Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, con el objeto de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo suministrado por el empleador. Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009.

Conforme a la declaración de salud de la persona evaluada y al reconocimiento del día de hoy se certifica que el aspirante, en la presente valoración se encuentra libre de patologías y síntomas compatibles con covid – 19 y contempladas en el decreto de emergencias 666 del 24 abril del 2020 y se considera apto para trabajar.

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al Doctor (a) abajo mencionado (a) a realizar en mí el examen clínico y/o paraclínico (s) ocupacional(es), registrado en este documento. El Doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza, el propósito, las limitaciones y los beneficios del examen médico ocupacional, a partir de asesoría recibida antes de la prueba, entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento. Fui informado por el medico LUISA FERNANDA BECERRA, de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultado

En constancia firmo:

Profesional: LUISA FERNANDA BECERRA BARRERA
MEDICO GENERAL UNIV. SANTIAGO DE CALI
RM1128418137
ESPECIALIZACION EN MEDICINA GERENCIAL Y SALUD OCUPACIONAL
LIC.74607

TRABAJADOR

Cualquier alteración o modificación de la información contenida en este documento configura el delito de falsificación de documento privado contemplado en el art 289 del código penal. valide la autenticidad de este documento. Con la persona que lo expidió.

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1059710829
NOMBRES	JULIETH ANDREA
APELLIDOS	CHAURRA BECERRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	RIOSUCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	05/12/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	06/11/2026 10:16:26	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.


IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.059.710.829**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Señor (a)
Julieth Andrea Chaurra Becerra
Fecha: 11 de Junio de 2026

Asunto: Constancia de relación por prestación de servicios profesionales

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, INGRUMA SALUD LTDA, identificada con NIT 810.005.727-7, hace constar que el señor(a) ***Julieth Andrea Chaurra Becerra*** , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.059.710.829 mantuvo una relación por prestación de servicios profesionales con nuestra institución durante los siguientes periodos:

- 16 de Julio De 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024
- 1 de Octubre de 2024 hasta 30 de Noviembre de 2024

Se precisa que esta relación se llevó a cabo exclusivamente bajo la modalidad de prestación de servicios, conforme al contrato suscrito. Durante dichos períodos, la señora Julieth Andrea Chaurra Becerra desarrolló actividades relacionadas con ***Auxiliar de Enfermería.***

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a) para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Representante Legal
INGRUMA SALUD LTDA
NIT: 810.005.727-7



Julieth Andrea Chaurra Becerra

Sector Vuelta del Diablo, Riosucio / Caldas

3103707681 - 3134209034

chaurraijulieth@gmail.com

Experiencia

15 DE ABRIL DE 2025 -31 DE DICIEMBRE DE 2025
AUXILIAR DE ENFERMERIA • HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS Y TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS. RIOSUCIO / CALDAS

07 DE JULIO DE 2024 -30 DE NOVIEMBRE DE 2024
AUXILIAR ADMINISTRATIVA • IPS INGRUMA SALUD

27 DE NOVIEMBRE DE 2023 -
AUXILIAR SST • CONTRATISTA WF.

04 ENERO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
AUXILIAR EN SST • DAP Marmato

07 DE OCTUBRE DE 2020 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
INSPECTORA SST • CONTRATISTA PAEZ Y PEREZ.

PERFIL PROFESIONAL
EJECUCION DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE LA SALUD, Y ASISTENCIA EN CAMPO A NIVEL DE ASISTENCIA MEDICA ASISTENCIAL.
EN OTRAS LABORES, TAMBIEN EJECUTE ACTIVIDADES DEL PGIO ENTREGADO POR LA COORDINADORA DE LA EMPRESA.
EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REALICE EL APOYO EN EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST DE LAS EMPRESAS, ADEMAS DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN CADAS DE UNO DE LOS CAMPOS DESEMPEÑADOS.

Formación

UNIVERSAD DE CALDAS, MANIZALES - CALDAS

- TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- TARJETA PROFESIONAL: SI
- LICENCIA PARA EJERCER: SI

INMEDENT SAS.

- TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 2023
- TARJERA PROFESIONAL: SI
- FECHA DE FINALIZACION: Diciembre de 2025

Educación informal

ESPECIALIZACION EN VIGILANCIA MINERA
Tipo de capacitación o certificación: Curso
Institución: Instituto de Capacitacion en Seguridad INCASE LTDA.
Estado: Certificada
Fecha de Certificación: 09 de enero de 2026. 60 horas.

FUNDAMENTACIÓN EN VIGILANCIA
Tipo de capacitación o certificación: Curso
Institución: Instituto de capacitación en Seguridad INCASE LTDA.
Estado: Certificado
Fecha de Certificación: 02 de enero de 2026. 100 horas.

SEMINARIO EN SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE
Tipo de capacitación o certificación: Seminario
Institución: Instituto de Capacitación en Seguridad INCASE LTDA.
Estado: Certificado
Fecha de Certificación: 02 de enero de 2026.

COORDINADORA EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
Tipo de capacitación: Curso
Institución: CEFSA-CO
Estado: Certificado
Fecha de Certificación: 17 de noviembre del 2020. 80 horas

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Tipo de capacitación o certificación: Curso
Institución: SENA
Estado: Certificado
Fecha de Certificación: 12 de septiembre de 2019. 50 horas.

Practicas realizadas

PRACTICAS HOSPITALARIAS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO CALDAS.
Desempeñe diversas labores en diferentes áreas del establecimiento hospitalario.

FUNDACION SERES
Desempeñe la labor administrativa de medicamentos, manejo de historias farmacológicas y cuidados de pacientes en cama.

Liderazgo

Me considero una persona responsable, puntual, con la facilidad a la adaptabilidad y capacidad de trabajar en equipo con una buena ética moral, manejo de buenas relaciones dentro y fuera del trabajo.

Como Tecnóloga en Higiene y Seguridad Ocupacional, he tenido la experiencia de brindar apoyo a los procesos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en diversas obras de ingeniería civil, en la que realice diferentes capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo, también tengo un buen manejo de las herramientas ofimáticas.

Referencias

Osmedo León
Contratista
3173272598

Andrea López
Coordinadora SST
320 7610796

Carlos Alberto Tapasco
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3122522492

INFORMACION LEGAL
CERTIFICO QUE TODAS LAS ANOTACIONES HECHAS POR MI EN LA PRESENTE HOJA DEVIDA, SON VERDADERAS Y PUEDEN SER VERIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO.
(ART. 62 Número 1. C.S.T.)

Julieth A. Chaurra.

Julieth Andrea Chaurra Becerra
Cedula: 1.059.710.829

Institución Educativa Los Fundadores

Jornada Diurna
Riosucio - Caldas

DANE: 117614001393 *R.E. 182-302* *Folio: 190*

Acta Individual de Graduación No. 113

En la Ciudad de Riosucio Caldas a los 4 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, la Rectora y la Comisión de Seguimiento Pedagógico y Académico del Grado 11° de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES****, Institución aprobada hasta grado undécimo en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de* ***BACHILLER ACADÉMICO****, según Resolución No. 2556 del 23 de Mayo de 2011 .*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con base en el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Julieth Andrea Chaurra Becerra

Identificado (a) con T.I. Nº 97042501950 de Manizales

En Constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

MARGARITA MARÍA OBANDO NEIRA
C.C. No. 30.310.965 de Manizales
Rector

GLORIA ESTELLA TORO GUAPACHA
C.C. No. 25.062.507 de Riosucio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.042.501.950

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Risaralda a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá-Colombia
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

12360860- 24/11/2014
No y FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. **365** SESIÓN DE GRADO No. **12**

Facultad de INGENIERÍAS

Fecha viernes, 5 de abril de 2019

En ceremonia presidida por el Rector **Alejandro Ceballos Márquez** y el Secretario General **Juan Guillermo Correa García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TECNÓLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**, al exalumno(a) **JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1059710829** de **RIOSUCIO** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES** de **RIOSUCIO** en el año 2014 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **12** del **jueves, 21 de febrero de 2019** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍAS - PROGRAMA TECNOLOGÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TECNÓLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy viernes, 5 de abril de 2019

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **176/365** Del Libro de Registro No. **6**

A. Ceballos M.
RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 877**
Versión 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 877 del 05 de junio de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".*

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

Que **JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.059.710.829** expedida en Riosucio, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural TECNÓLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, con dirección Barrio Alto Medina, Teléfono 3103707681, del Municipio de Riosucio, Caldas.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 05 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.059.710.829** expedida en Riosucio, con dirección Barrio Alto Medina, Teléfono 3103707681, del Municipio de Riosucio, Caldas, para prestar los servicios de **Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Apoyo en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Apoyo en las actividades de Higiene Industrial.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO

"INSTITUTO INMEDENT S.A.S."

Con Licencia de funcionamiento según Resolución No. 9559-6 del 25 de noviembre de 2016 y Resolución N° 2101-6 del 12 de mayo de 2021, la cual modifica el artículo primero de la Resolución 9559-6 y se adiciona el artículo séptimo, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional en:

"TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA"

A:

Julieth Andrea Chaurra Becerra

Identificado(a) con C.C. 1.059.710.829 de Riosucio

Por haber cursado y aprobado el programa:

"TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA"

Con Registro según Resolución No. 4330-6 del 17 de Julio de 2019, de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, y radicado No. 2019252002713331 del 06 de marzo de 2019 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Con una intensidad total de 1800 horas

Dado en Riosucio a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023

DIANA MARCELA GALLEGO RÍOS
DIRECTORA

SANDRA MILENA GALVIS CAMPIÑO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Anotada en el Libro de Actas 1A Acta No. 025 Folio 45

"Una Inversión para **toda la Vida**"

ACTA DE CERTIFICACION No. 025

En el Municipio de Riosucio, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el **INSTITUTO INMEDENT S.A.S.**, realizó la ceremonia de certificación presidida por la Directora y la Coordinadora Administrativa, con el fin de conferir los certificados de Aptitud Ocupacional en Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería.

El **INSTITUTO INMEDENT S.A.S.**, con licencia de Funcionamiento, según Resolución Número 9559-6 del 25 de Noviembre de 2016, y Resolución Número 2101-6 del 12 de Mayo de 2021, por medio de la cual se modifica el Artículo primero y adiciona el Artículo séptimo de la Resolución 9559-6, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, en el nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y con Registro según Resolución Número 4330-6 del 17 de Julio de 2019, emanada por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, y radicado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, para impartir capacitación en el ramo de Auxiliar en Enfermería, bajo los módulos:

I. **Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud.**
II. **Orientar personas según normativa de salud.**
III. **Apoyar los procedimientos diagnóstico individual de acuerdo a protocolos y tecnología requerida.**
IV. **Cuidar a la persona en actividades de la vida diaria según situación de salud individual, delegación del profesional y protocolos institucionales.**
V. **Asistir integralmente a la persona en la unidad quirúrgica de acuerdo con guías de manejo y protocolos vigentes.**
VI. **Atender integralmente a la persona en estado crítico de salud según situación individual y protocolos institucionales vigentes.**
VII. **Administrar medicamentos según delegación, protocolos establecidos y normativa vigente.**
VIII. **Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa vigente.**
IX. **Asistir integralmente a personas y familia con relación a etapa del proceso vital y contexto social, político, cultural y ético.**
X. **Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo en el marco de los principios de autocuidado y normatividad legal vigente.**
XI. **Admitir personas al servicio según normativa vigente.**
XII. **Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de la información.**
XIII. **Y módulos básicos: Inducción Institucional, Técnicas de Estudio, Ética y Valores y, Formación Deportiva.**

Con una intensidad de 1800 horas, comprobada la situación legal y académica, según requisitos reglamentarios y estatutarios del **INSTITUTO INMEDENT S.A.S.**, de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el certificado de **APTITUD OCUPACIONAL EN TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** en las modalidades descritas anteriormente a **CHAURRA BECERRA JULIETH ANDREA** identificada con **C.C. 1.059.710.829 de Riosucio**

Dada en Riosucio, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

DIANA MARCELA GALLEGO RIOS
Directora

SANDRA MILENA GALVIS CAMPIÑO
Coordinadora Administrativa

EL INSTITUTO INMEDENT S.A.S.

Con licencia de funcionamiento según Resolución No. 9559-6 del 25 de Noviembre de 2016 y Resolución Número 2106-6 del 12 de mayo de 2021, por la cual se modifica el articulo primero y se adiciona el articulo séptimo a la Resolución 9559-6, expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Caldas en el nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y con Registro según Resolución No. 4330-6 del 17 de Julio de 2019, para impartir capacitación en el ramo de Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Certifica a:

JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA

C.C. 1.059.710.829 de Riosucio

Asistió y aprobó:

El Módulo: Apoyar los Procedimientos diagnósticos individual de acuerdo a protocolos y tecnología requerida y, la capacitación en **TOMA DE MUESTRA EN LABORATORIO CLÍNICO**

Con una intensidad de 56 horas teóricas y 120 horas prácticas

Riosucio, diciembre de 2023

DIANA MARCELA GALLEGO RIOS
Directora

YENNIFER RIVERA PALOMINO
Docente

INMEDENT S.A.S.
una inversión para toda la vida

EL INSTITUTO INMEDENT S.A.S.

Con licencia de funcionamiento según Resolución No. 9559-6 del 25 de Noviembre de 2016, y Resolución Numero 2101-6 del 12 de mayo de 2021 por medio de la cual se modifica el Articulo primero y adiciona el Articulo séptimo de la Resolución9559-6, expedidas por la Secretaria de Educación Departamental de Caldas, en el nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Certifica que:

JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA

C.C. 1.059.710.829 de Riosucio

Asistió a la capacitación en:

PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO

Con una intensidad de 48 horas Teórico - Práctico

Riosucio, diciembre de 2023

DIANA MARCELA GALLEGO RIOS
Directora

RICARDO ALBERTO TAPASCO PELAEZ
Docente

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SUPIA CALDAS
Personería jurídica No. 20-44 Nit 890803158-0

HACE CONSTAR QUE

JULIETH ANDREA CHAURRA BECERRA

Identificado con cedula No. 1059710829 Aprobó la capacitación de
BRIGADISTA EN PRIMEROS AUXILIOS Con una intensidad de 48 horas
Dada en supia caldas a los 10 días del mes de noviembre 2023

JESUS ALBAN MORENO
Comandante

RICARDO TAPASCO
Instructor NFPA 1041

Seminario

El Instituto de capacitación en Seguridad Incase Ltda, con Nit; 820.001.524-7, le da

RECONOCIMIENTO AL SEÑOR (A):

CHAURRA BECERRA JULIETH ANDREA

Identificado (a) con el numero de cedula 1059710829

QUE ASISTIÓ AL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, REALIZADO CON (8) HORAS DE DURACIÓN APROBANDO EL SEMINARIO DE

SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE

2 de ENERO de 2026

DIRECTOR ACADEMICO